



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-07819103-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Ex-2020-07819103-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que mediante dichas actuaciones la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C con RNE N° 010040444 ha solicitado la baja del Certificado de RNPUD N° 0250252 cuya titularidad detenta.

Que la empresa adjuntó el original del Certificado de RNPUD 0250252.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja el registro del producto denominado: Gel cebo insecticida mata cucarachas, marca BAYGON JERINGA con RNPUD N°0250252 cuya titularidad detentara la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N°0250252 otorgado por EXPTE. N°:1-47-2110-3057-14-1.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-07819103-APN-DGA#ANMAT

mm